



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE LINCE

RESOLUCION DE OFICINA GENERAL N° 00069-2024-MDL-OGAF

Lince, 09 de mayo del 2024

EL JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LINCE

VISTO: El Informe N° 01052-2024-MDL/OGAF/OLCP de fecha 08 de mayo de 2024, emitido por la Oficina de Logística y Control Patrimonial, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante **Resolución de Oficina General N° 0005-2024-MDL-OGAF** de fecha de 16 enero de 2024, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones – PAC de la Municipalidad Distrital de Lince, correspondiente al ejercicio fiscal 2024, encontrándose el procedimiento de selección para la **CONTRATACIÓN DE SEGUROS PERSONALES PARA LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LINCE (Ítem**

Doy V. B.
GARCIA MARCOS GABRIEL
Alberto FAU 20131367857 soft
Fecha: 09/05/2024 11:51:15

Que, mediante **Resolución De Oficina General N° 00068-2024-MDL-OGAF**, de 07 de mayo de 2024, se aprobó Expediente de Contratación del Procedimiento de Selección de **Adjudicación Simplificada N° 010-2024-MDL/CS** para la **"CONTRATACIÓN DE SEGUROS PERSONALES PARA LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LINCE (SCTR SALUD, SCTR PENSIÓN Y VIDA LEY)"** cuyo valor estimado es de **S/ 330,313.88 (Trescientos Treinta Mil Trescientos Trece con 88/100 Soles)**, incluido impuestos de ley;

Que, mediante el **Informe N° 001052-2024-MDL/OGAF/OLCP** de fecha 08 de mayo de 2024, emitido por la Oficina de Logística y Control Patrimonial, solicita la conformación del Comité de Selección para la conducción de la **Adjudicación Simplificada N° 010-2024-MDL/CS** para la **"CONTRATACIÓN DE SEGUROS PERSONALES PARA LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LINCE (SCTR SALUD, SCTR PENSIÓN Y VIDA LEY)"**, señalando que mediante correo electrónico de fecha 08 de mayo de 2024 el área usuaria remite la designación del presidente titular y Presidente suplente así como, del titular y suplente de primer miembro y presenta a los integrantes por parte de la Oficina de Logística y Control Patrimonial;

Que, el numeral 8.1 del artículo 8 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N°082-2019-EF, establece en su último párrafo que la Entidad puede conformar comités de selección, que son órganos colegiados encargados de seleccionar al proveedor que brinde los bienes, servicios u obras requeridos por el área usuaria a través de determinada contratación. El reglamento establece su composición, funciones, responsabilidades, entre otros;

Que, el numeral 43.1 del artículo 43 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, establece que el órgano a cargo de los procedimientos de selección se encarga de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección hasta su culminación. Los procedimientos de selección pueden estar a cargo de un comité de selección o del órgano encargado de las contrataciones;





MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE LINCE

Que, asimismo, conforme al numeral 43.2 del artículo 43º del mismo cuerpo legal indica que "... Para la Licitación Pública, el Concurso Público y la Selección de Consultores Individuales, la Entidad designa un comité de selección para cada procedimiento. El órgano encargado de las contrataciones tiene a su cargo la Subasta Inversa Electrónica, la Adjudicación Simplificada, la Comparación de Precios y la Contratación Directa. En la Subasta Inversa Electrónica y en la Adjudicación Simplificada la Entidad puede designar a un comité de selección o un comité de selección permanente, cuando lo considere necesario";

Que, el numeral 44.5 del artículo 44º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado prescribe que "...El Titular de la Entidad o el funcionario a quien se hubiera delegado esta atribución, designa por escrito a los integrantes titulares y sus respectivos suplentes, indicando los nombres y apellidos completos, la designación del presidente y su suplente; atendiendo a las reglas de conformación señaladas en los numerales precedentes para cada miembro titular y su suplente. La designación es notificada por la Entidad a cada uno de los miembros";

Que, el numeral 44.8 del artículo 44º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado prescribe que "...Los integrantes del comité de selección solo pueden ser removidos por caso fortuito o fuerza mayor, por cese en el servicio, conflicto de intereses u otra situación justificada, mediante documento debidamente motivado. En el mismo documento puede designarse al nuevo integrante";

Que, en el presente caso de la Oficina de Recursos Humanos en condición de área usuaria mediante correo electrónico de fecha 08 de mayo de 2024 ha propuesto a dos miembros titulares y dos miembros suplentes, y asimismo la Oficina de Logística y Control Patrimonial ha propuesto a sus representantes para conformar el Comité de Selección;

Que, en uso de las facultades conferidas en el numeral 4) del acápite 1.3 (en materia de Contrataciones del Estado) del artículo 1 de la Resolución de Alcaldía N° 020-2024-MDL y de conformidad con el Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones del Estado N° 30225 aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF;

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- CONFORMAR el Comité de selección que tendrá a su cargo la conducción del procedimiento de selección de la **Adjudicación Simplificada N° 010-2024-MDL/CS** para la **"CONTRATACIÓN DE SEGUROS PERSONALES PARA LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LINCE (SCTR SALUD, SCTR PENSIÓN Y VIDA LEY)"**, hasta su consentimiento, el mismo que estará conformado por los siguientes miembros:

DATOS DE LOS MIEMBROS TITULARES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN					
	Nombres y Apellidos	Dependencia	DNI N°	Condición Laboral	Correo Electrónico
Presidente	CECILIA DEL PILAR VIZCARDO CASTILLO	OFICINA DE RECURSOS HUMANOS	07568506	CAS	cvizcardo@munilince.gob.pe
Primer Miembro	ADA MARILIA LUDEÑA LÓPEZ	OFICINA DE RECURSOS HUMANOS	46713698	CAS	aludeña@munilince.gob.pe





MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE LINCE

Segundo Miembro	WENDY JULIET MONTES MELENDEZ	OLCP	75141329	Locador	olcp-ogaf-71@munilince.gob.pe
-----------------	------------------------------	------	----------	---------	--

DATOS DE LOS MIEMBROS SUPLENTE DEL COMITÉ DE SELECCIÓN

	Nombres y Apellidos	Dependencia	DNI N°	Condición Laboral	Correo Electrónico
Presidente	OLGUITA JESSEL ALEGRE CUBA	OFICINA DE RECURSOS HUMANOS	10191399	CAS	oalegre@munilince.gob.pe
Primer Miembro	GUIDO GONZALO ARROYO ROJAS	OFICINA DE RECURSOS HUANOS	40212131	CAS	garroyo@munilince.gob.pe
Segundo Miembro	Doy V° B° GARCIA MARCOS Carlos Lugo FAU 20131087447-6 Fecha: 09/05/2024 11:51:15 GARCIA ALBERTO GARCIA MARCOS	OLCP	40276659	CAS	cgarcia@munilince.gob.pe

ARTÍCULO 2.- NOTIFICAR la presente resolución a los miembros del Comité de Selección designado y hacer entrega a su Presidente del Expediente de contratación aprobado, así como la información en su totalidad, encargándose ello a la Oficina de Logística y Control Patrimonial de conformidad con lo establecido en el numeral 44.6 del artículo 44 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

ARTÍCULO 3.- ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de la Información, la publicación de la presente resolución en la página web institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

CARLOS TEÓFILO ARANDA RODRÍGUEZ
Jefe de la Oficina General de Administración y Finanzas
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LINCE

